UN LIBRARY

SEP 19 1977

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERAL

A/32/209
15 septiembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 12 del programa provisional*

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Asistencia a Angola

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 31/188, de 21 de diciembre de 1976, entre otras cosas, a) hizo un urgente llamamiento a todos los Estados Miembros y a las instituciones económicas y financieras internacionales interesadas para que respondieran generosamente a las necesidades de Angola y proporcionaran asistencia de carácter bilateral o multilateral; b) pidió al Comité de Planificación del Desarrollo que considerara la cuestión de la inclusión de Angola en la lista de los países en desarrollo menos adelantados; y c) recomendó firmemente que se incluyera a Angola en la lista de los países más gravemente afectados y que el Fondo Especial de las Naciones Unidas la considerara en condiciones de recibir asistencia de urgencia. Además, la Asamblea General pidió al Secretario General que movilizara un programa internacional de asistencia financiera, técnica y material con miras a canalizar sus recursos en un fondo internacional de reconstrucción de Angola, y que informase a la Asamblea en su trigésimo segundo período de sesiones acerca del cumplimiento de la resolución.

2. El Secretario General transmitió el texto de la resolución 31/188 a los Estados Miembros y a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y señaló especialmente a su atención el llamamiento hecho por la Asamblea General para que se prestara asistencia a Angola. También se tomaron medidas para que la solicitud y recomendaciones pertinentes de la resolución se señalasen a la atención del Comité de Planificación del Desarrollo y a la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

3. En su 13.° período de sesiones, el Comité de Planificación del Desarrollo examinó la cuestión de la inclusión de Angola en la lista de los países en desarrollo menos adelantados. Decidió 1/ pedir a la Secretaría que reuniese información pertinente, reciente y detallada para examinarla en su próximo período de sesiones. La Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas aún no ha examinado el asunto, que se ha puesto a su consideración.

---

* A/32/150.

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 63.° período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/5939), párr. 83.

4. Además, el Secretario General ha indicado al Gobierno de Angola que está dispuesto a enviar una misión a Luanda, tan pronto como ese Gobierno lo considere conveniente, a fin de celebrar consultas con él acerca del carácter concreto de las necesidades de Angola en materia de reconstrucción. El Gobierno acogió complacido ese ofrecimiento, señaló que está consagrado de lleno a algunos problemas humanitarios urgentes y se comprometió a ponerse en contacto con el Secretario General tan pronto como llegue el momento oportuno para la visita de la misión.

5. El Consejo Económico y Social, en su 2083a. sesión, celebrada el 29 de julio de 1977, también examinó la cuestión de la asistencia de emergencia a Angola. En su decisión 252 (LXIII), el Consejo recomendó que el Secretario General continuase sus esfuerzos para movilizar una mayor asistencia a Angola, por parte de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la resolución 31/188 de la Asamblea General.